

# **PROCEDIMIENTO PARA LA LICITACIÓN DE TECNOLOGÍA A TRAVÉS DE OFERTA PÚBLICA**

## **1. Elaboración de la propuesta de Oferta de Tecnología**

Habiendo recibido la Universidad, al menos, una muestra de interés para la comercialización de una tecnología protegida mediante cualquier figura de propiedad industrial o intelectual y siendo titularidad al 100% de la UAH, la OTRI elaborará, en el plazo máximo de un mes, una propuesta de Oferta de Tecnología.

Dicha propuesta de Oferta de Tecnología, acompañada de su correspondiente memoria justificativa, descripción técnica e informe de valoración económica, así como de la propuesta de contrato de licencia y criterios de valoración de las proposiciones de explotación que se reciban, será enviada por parte del Director de Transferencia, al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia para su aprobación.

## **2. Aprobación de la propuesta de Oferta de Tecnología**

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia consignará la fecha de entrada de la propuesta de Oferta de Tecnología y revisará la correcta cumplimentación de los datos y el resto de documentos, y dispondrá de 15 días hábiles para revisar toda la documentación relativa a la propuesta de Oferta de Tecnología y resolver el inicio del expediente, notificando a la OTRI la apertura del procedimiento de Oferta de Tecnología.

En el caso de que el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia no estuviera conforme con la documentación presentada, la OTRI dispondrá de una semana, desde la comunicación por parte del Vicerrectorado, para la subsanación de los documentos.

## **3. Apertura del procedimiento de Oferta de Tecnología.**

Una vez firmada la Resolución de Inicio del expediente, la OTRI procederá a dar publicidad a la licitación en la página Web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. A través de este medio se publicará el anuncio de la Oferta de Tecnología, junto con el formulario de Oferta de Tecnología y su correspondiente memoria justificativa, descripción técnica, informe de valoración económica, propuesta de contrato de licencia y criterios de valoración de las proposiciones. El período mínimo de publicidad será de 15 días naturales.

En el momento que se realice la publicación, la OTRI comunicará al Registro General de la UAH las fechas de apertura y fin de licitación así como el número y denominación de los “sobres” que deben presentar los licitadores.

El plazo de presentación de proposiciones por los licitadores será de 15 días naturales, y finalizará a las 14:00 horas del día señalado. Todas aquellas proposiciones que se entreguen después de esa hora no serán admitidas a licitación.

Los licitadores pueden presentar sus ofertas tanto en el Registro General como en los Registros periféricos de la Universidad.

Cuando finalice el plazo de licitación, el Registro de la UAH remitirá todos los “Sobres” a la Vicerrectora de Investigación y Transferencia, en calidad de Presidenta de la Comisión Evaluadora junto con un certificado en el que quede constancia de todas las empresas y ofertas que se han presentado en los Registros de la UAH, o de la inexistencia de las mismas.

#### **4. Selección del adjudicatario**

El licitador que se presente a una licitación de Oferta de Tecnología deberá entregar tres bloques de documentación:

- SOBRE A: Oferta económica.
- SOBRE B: Documentación sobre solvencia económica.
- SOBRE C: Documentación sobre solvencia técnica (experiencia en el sector).

La documentación presentada por los licitadores será evaluada por una Comisión constituida por los siguientes miembros de la UAH: La Vicerrectora de Investigación y Transferencia, el Director de Transferencia, un Investigador experto en el área de la tecnología objeto de la Oferta y una persona designada por Gerencia. Se designará un miembro suplente para cada uno de los miembros de esta Comisión.

La Comisión elevará una propuesta de adjudicación a la Vicerrectora de Investigación y Transferencia que será el órgano competente para la suscripción del contrato con la empresa adjudicataria. La adjudicación se realizará a favor de la empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa y que será valorada según los siguientes criterios:

- Royalties y condiciones económicas: 100%.

#### **5. Formalización del contrato**

Una vez dictada la Resolución de Adjudicación, se procederá a la firma del contrato, por parte del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, en representación de la UAH, y la empresa adjudicataria, en el plazo máximo de 15 días hábiles.